

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 31 DE MAYO DE 2022

26.678

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 0429 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 31 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-000034-2022, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Cabo Primero del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Erica Natalia Olivier Somerville, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0013-G, a partir de fecha 01 de Enero de 2009.

Que, según informe de División Sanidad Policial la Cabo Primero Erica Natalia Olivier Somerville, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionario al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Policía de San Juan, Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfíerese la Cabo Primero Erica Natalia Olivier Somerville, DNI N° 27.527.738, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

DECISIONES



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° '0567'

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633972-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 009 y 013 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
009	21/02/2022	Ampliación Red Colectora Calle 6 y Calle General Acha (Descarga Nuevo Estadio San Juan) - Departamento Poocito.	01-04-2022
013	25/02/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Sánchez entre Calle Abraham Tapia y Tahona - Departamento Rawson.	01-04-2022

ARTICULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.



Dra. Mariana Sánchez Zanetti
Dir. Secretaría Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

**CERTIFICADO QUE ES COPIA
DEL ORIGINAL**

Dra. Mariana Sánchez Zanetti
Dir. Secretaría Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

DECISION N° 0566

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:El Expediente N° 511-633971-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;
y**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 007 y 008-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE**DECIDE****ARTICULO 1°:** Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle.

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
007	18/02/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Castro Quiroga - Departamento Pocito.	01-03-2022
008	18/02/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Privado La Ernestina - Departamento Santa Lucia.	01-03-2022

ARTICULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
Gerencia Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sáenz
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

**ARTICULO QUIL 1°
FIEL DEL ORIGINAL**

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
Gerencia Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

DECISION N° 0565

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633970-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 011, 012, 014, 015, 016, 017, 022, 023 y 024 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
011	21/01/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio STOTAC - Departamento Rawson.	01-03-2022
012	21/01/2022	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio STOTAC - Departamento Rawson.	01-03-2022
014	25/01/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Loteo San Nicolás (sin Nexo) - Departamento Albardón.	01-03-2022
015	25/01/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Santa Bárbara - Departamento Albardón.	01-03-2022
016	25/01/2022	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio Pie de Palo - 471 viviendas Sectores A, B, C y D - Departamento Caucete.	01-03-2022
017	25/01/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Pie de Palo - 471 viviendas Sectores A, B, C y D - Departamento Caucete.	01-03-2022
022	26/01/2022	Estación de Bombeo de Líquidos Cloacales y Cañería de Impulsión para descarga de Barrio Pie de Palo - Departamento Caucete.	01-03-2022
023	26/01/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Gómez Calle 9 - Departamento Pocito.	01-03-2022
024	26/01/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Horizonte Andino - Departamento Rawson.	01-03-2022

0565-011-012-014-015-016-017-022-023-024
CENTRO DE OPERACIONES
DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DR. NATHALIA BANCHEZ ZANETTI
AC. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022.05.23 10:00:00

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Juríd.
Ofic. Obras
Ofic. Legal
Coord. P. Inter.
Ofic. Asesor.
Ofic. Cont.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
c/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0564

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633968-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;

y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 327, 004, 008, 009 y 010 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
327	29/12/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Calle Cabido N° 1359 – Departamento Santa Lucía.	01-02-2022
004	06/01/2021	Red Colectora Alto de Sierra y Santa Lucía Noreste - Departamento Santa Lucía.	01-02-2022
008	10/01/2021	Sistema de Agua Potable Vallecito Acueducto – Departamento Caucete.	01-02-2022
009	12/01/2021	Sistema Cloacal Media Agua - Departamento Sarmiento.	01-02-2022
010	12/01/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Callejón Zárate – Departamento Albardón.	01-02-2022

ARTICULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.



Dra. Myriam Sánchez Zanetti
 Alc. Secretaría Administrativa
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
 Presidente
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan

**CERTIFICO QUE ES COPIA
 DEL ORIGINAL**

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
 Alc. Secretaría Administrativa
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado

DECISION N° 0563 I

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:El Expediente N° 511-633967-2022 del Registro SIGED de la Sociedad,
y**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 312, 313, 314 y 315 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE**DECIDE****ARTICULO 1°:** Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
312	02/12/2021	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio Rincón de Este – Departamento Caucete.	01-01-2022
313	02/12/2021	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio Rincón de Este – Estación de Bombeo e Impulsión - Departamento Caucete	01-01-2022
314	02/12/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Roque Saenz Peña – Departamento Caucete.	01/01/2022
315	02/12/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Aristides III – Departamento Rawson.	01/01/2022

ARTICULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
e/c Gerencia Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

**CERTIFICADO QUE ES COPIA
DEL ORIGINAL**

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
e/c Gerencia Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA

OSSE

DECISION N° 0562

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633966-2022 del Registro SIGED de la Sociedad,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 285, 282, 293, 297, 298 y 299-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

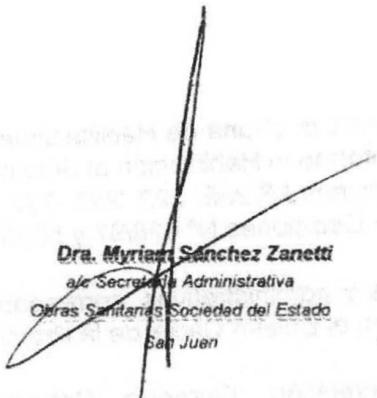
NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
285	22/10/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Pie de Palo - Departamento Chimbas.	01-12-2021
292	02/11/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Loteo Foro de Abogados II - Departamento Rawson.	01-12-2021
293	02/11/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Flores de Calle Pizarro I - Departamento Albardón.	01-12-2021
297	10/11/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Asociación Minera Tea - Departamento Albardón.	01-12-2021
298	11/11/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Loteo Don Luis 2 - Departamento Rawson.	01-12-2021
299	15/11/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Calle Patricias Sanjuaninas entre Alem y Avenida Ignacio de la Roza y Avenida Ignacio de la Roza entre Patricias Sanjuaninas y San Martín - Departamento Caucete.	01-12-2021

CERTIFICADO QUE ES COPIA
DEL ORIGINAL

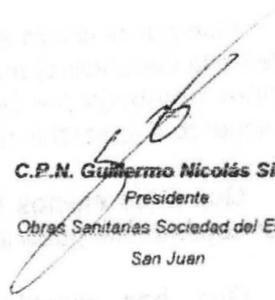
SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA
OSSE

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Depto. Jurid.
Depto. Obras
Depto. Civil
Depto. P. Est.
Depto. San.
Oficina Gral.



Dra. Myriam Sanchez Zanetti
a/c **Secretaría Administrativa**
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° **0561**

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633965-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 260, 261, 262, 264 y 275-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
260	23/09/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle España entre Calles 6 y 7 – Departamento Pocito.	01-11-2021
261	23/09/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Costanera Oeste - Departamento Valle Fértil	01-11-2021
262	23/09/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Guadalupe – Departamento Santa Lucía.	01-11-2021
264	27/09/2021	Ampliación Red de Agua Potable Tramos Callejón Avila y Calle 8 – Departamento Pocito.	01-11-2021
275	13/10/2021	Acueducto Ecoparque – Departamento Rivadavia.	01-11-2021

CERTIFICADO QUE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Mirta
M.C. de
C. de la

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dep. Jund
Dep. Obras
Dep. Obras
Coast # Est

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0560

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633964-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 237, 238, 240, 241, 244, 247, 248, 254 y 256-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC	FECHA DISPOSIC	OBRA	FECHA HABILITAC.
237	27/08/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Senderos del Oeste - Departamento 9 de Julio.	01-10-2021
238	27/08/2021	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio Cruce de los Andes 3 - 130 Viviendas - Departamento Pocito	01-10-2021
240	01/09/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Ortiz - Departamento Santa Lucía	01-10-2021
241	01/09/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo San Expedito - Departamento Pocito.	01-10-2021
244	03/09/2021	Ampliación Red Colectora Loteo Villaverde 3 - Departamento Santa Lucía.	01-10-2021
247	09/09/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Sendra - Departamento Pocito.	01-10-2021
248	09/09/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Ansilta - Departamento Calingasta.	01-10-2021
254	16/09/2021	Ampliación Red Colectora Calle Los Huarpes entre Calle Nuche y ex vías FFCC y Calle Fray Justo Santa María de Oro entre Calle Nuche y ex vías FFCC - Departamento Capital.	01-10-2021

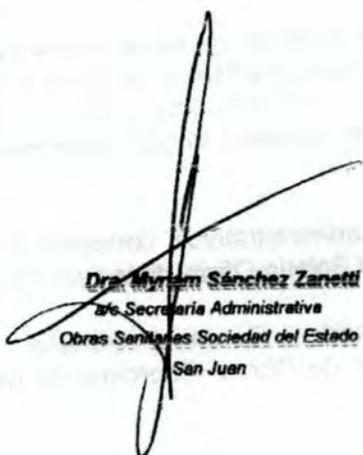
CONTROLO QUE ES ORIGINAL
10-2021

DR. MÓNICA SANCHEZ ZINETTI
AC. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA

256	21/09/2021	Ampliación Red Colectora Avenida General San Martín al Oeste de Calle Santa María de Oro (Banquina Sus) Departamento Santa Lucía.	01-10-2021
-----	------------	---	------------

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Dpto. Obras
Colect. H. Est.
Colect. Gral.



Dra. Myriam Sánchez Zanetti
Dte. Secretaría Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 10559

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633961-2022 del Registro SIGED de la Sociedad:
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 202, 203, 204, 210, 214, 215, 217, 218, 221, 224, 227, 228, 229, 232 y 233 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
202	30/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo González - Departamento Sarmiento.	01-09-2021
203	30/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Lote Hogar N° 40 - Departamento Capital.	01-09-2021
204	30/07/2021	Ampliación Red Colectora Zona de intervención 2 del PROMEBA - Barrio Huarpes y Otros - Departamento Pocito.	01-09-2021
210	02/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Loteo Privado Estilo Sur - Departamento Rawson.	01-09-2021
214	04/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Callejón al Oeste de Calle de Servicio del Canal Ing. Céspedes entre Calle 8 y 9 - Quinto Cuartel - Departamento Pocito.	01-09-2021
215	04/08/2021	Nueva Perforación y Acueducto desde Colonia Fiscal a Red Distribuidora de Media Agua - Alternativa - Dpto Sarmiento.	01-09-2021
217	06/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Virgen de la Merced - Departamento Rawson	01-09-2021
218	06/08/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Virgen de la Merced - Departamento Rawson.	01-09-2021
221	10/08/2021	Ampliación Red Colectora Calle Morón entre Las Viñas y Proyectada (Terminal de Omnibus de Cauce) - Departamento Cauce.	01-09-2021
224	13/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Pública Loteo Yawali - Departamento Pocito.	01-09-2021
227	13/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Municipal Callejón Las Piedritas Sector Este - Departamento Pocito.	01-09-2021
228	19/08/2021	Subsistema Cloacal Rawson - Sector Colector Sudeste y Redes Colectoras Villa Seminano, Barrio Meglioli, Barrio Camus, Barrio Natania XV y Otros - Dpto. Rawson.	01-09-2021

CERTIFICADO DE COPIA
DEL ORIGINAL

Dr. (M) J. L. SANJUAN 27/01/2022
ACT. SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
CALLE SAN JUAN 2230/0002/22

229	19/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle General M. Acha (ex Vías del FF.CC) entre Calles Granaderos e Independencia - Departamento Pocito.	01-09-2021
232	23/08/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Conjunto Habitacional Complejo Lautaro (Actualmente Aurelia III) - Departamento Capital.	01-09-2021
233	23/08/2021	Ampliación Red Colectora Complejo Aurelia III - Departamento Capital.	01-09-2021

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Obras Obras
Proy. Gub.
Coord. P. Est.
Coor. Gen.
Oficia. Gen.


Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/o Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan


C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0558

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

y El Expediente N° 511-633960-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 181, 182, 183, 184, 185, 186, 193, 194, 195 y 199 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
181	07/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Román – Departamento Chimbás.	01-08-2021
182	07/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle 8 entre Avenida Uñac y Lemos – Departamento Pocito.	01-08-2021
183	07/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Los Patos – Departamento Albardón.	01-08-2021
184	07/07/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Gobernador Carlos Doncel – 198 viviendas - Departamento Pocito.	01-08-2021
185	07/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Santa Maria de Oro 237 Norte – Departamento Santa Lucía.	01-08-2021
186	07/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Carrascosa - Departamento Rawson.	01-08-2021
193	15/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Las Piedritas - Calle Castilla al Norte de Cañería Existente - Departamento Rawson.	01-08-2021
194	15/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo El Balcón – Departamento Rawson.	01-08-2021
195	15/07/2021	Ampliación Red Distribuidora Barrio 27 de Diciembre - Departamento 25 de Mayo.	01-08-2021
199	26/07/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable para Calle las Piedritas (Actualmente Calle Castilla Nueva) al Norte de Calle Virgen de Fátima – Localidad Villa Quintán – Departamento Rawson.	01-08-2021

CARRICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. MYRIAM SANCHEZ ZAF
 AC SECRETARÍA AGUA Y ENERGÍA
 CARRICANUBIAS 93.000% 0/0

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dir. Jund
Dir. Obras
Dir. Op.
Dir. P. Est.
Dir. San.
Dir. Tra.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/o Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0557

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633954-2022 del Registro SIGED de la Sociedad,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 085, 087, 088, 089, 093, 094, 095, 103, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114 y 115-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
085	25/03/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Avenida J. Uñac entre Calles 7 y 8 - Departamento Pooto.	01-05-2021
087	05/04/2021	Ampliación Red Distribuidora Barrio Conjunto N° 3 - Departamento Sarmiento.	01-05-2021
088	05/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Virgen de Luján Media Agua – Departamento Sarmiento.	01-05-2021
089	05/04/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Virgen de Luján Media Agua – Departamento Sarmiento.	01-05-2021
093	07/04/2021	Ampliación Red Colectora Barrio UPCN – 53 Viviendas - Departamento Capital.	01-05-2021
094	07/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio UPCN – 53 Viviendas – Departamento Capital.	01-05-2021
095	07/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Aromas del Campo – Departamento Santa Lucía.	01-05-2021
103	13/04/2021	Reemplazo e Interconexión de Perforación N° 11 Localidad Huaco - Departamento Jachal.	01-05-2021

CENTRICO QUI
FIEL DEL ORIGINAL

DE LA GERENCIA GENERAL
M. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

107	16/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Dr. Ortega desde Barrio Conjunto 11 hasta Calle Meglioli Departamento Rawson.	01-05-2021
108	16/04/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Conjunto Nº 2 Media Agua – Departamento Sarmiento.	01-05-2021
109	16/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Barrio Conjunto Nº 2 Media Agua – Departamento Sarmiento	01-05-2021
110	16/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Calle Meglioli – Departamento Rivadavia.	01-05-2021
112	20/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Jehová – Departamento Rawson.	01-05-2021
113	20/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Dúplex la Fontana – Departamento Rivadavia.	01-05-2021
114	20/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Barrio Conjunto Nº 2 – Departamento Jachal.	01-05-2021
115	20/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Villa Media Agua para Nuevo Hospital Ventura Lloveras – Localidad de Media Agua – Departamento Sarmiento.	01-05-2021

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jund
Caja. Obras
Caja. ...
Coord. ...
Caja. ...
Caja. ...

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
V/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



DECISION N° 0555

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633952-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 049, 050, 051, 052, 053, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 066, 070, 071, 072, 079 y 081-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
049	24/02/2021	Cañería de Refuerzo Calle Florida entre Calles Mir y Vieja – Villa Quintán - Departamento Rawson.	01-04-2021
050	24/02/2021	Ampliación Red Distribuidora Calle Mir entre Las Mendocinas y Barrio Búlica El Medanita - Departamento Rawson.	01-04-2021
051	24/02/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Complejo Privado Flor de Lis – Departamento Pocito.	01-04-2021
052	24/02/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Los Cilindros – La Rinconada – Departamento Pocito.	01-04-2021
053	24/02/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Complejo Privado Aires del Sur – Departamento Pocito.	01-04-2021
055	26/02/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Calle Las Piedritas – Departamento Rawson.	01-04-2021
056	03/03/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Avenida Libertador – Departamento Santa Lucía.	01-04-2021
057	03/03/2021	Ampliación red Colectora Barrio Loteo Pórtico ded Rivadavia – Departamento Rivadavia.	

CERTIFICADO ORIGINAL
FIEL DEL ORIGINAL

Dña. INGRID BONDHEZ ZARETTI
AN. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
31/05/2022 10:23:00

058	03/03/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Santiago del Estero entre 9 de Julio y General Paz (Consortio San Lorenzo) Departamento Capital.	01-04-2021
059	03/03/2021	Ampliación Red Distribuidora Loteo Mi Predio - Departamento Albardón.	01-04-2021
060	03/03/2021	Ampliación red Distribuidora de Agua Potable Callejón Pizarro al Este de Calle Tucumán - Departamento Albardón.	01-04-2021
061	03/03/2021	Renovación Red Distribuidora Calle Sarmiento al Oeste del Loteo Mi Predio - Departamento Albardón.	01-04-2021
066	13/03/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Galdeano - Departamento Rivadavia.	01-04-2021
070	12/03/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Jardín Jachal - Departamento Jachal.	01-04-2021
071	12/03/2021	Ampliación Red Colectora Rincón Veneto - Departamento Cauçete.	01-04-2021
072	12/03/2021	Ampliación Red Colectora para Paisaje El Ceibo - Departamento Santa Lucía.	01-04-2021
079	19/03/2021	Ampliación Red Colectora Villa Santa Isabel, Villa Las Rosas, Villa Roque Saenz Peña - Departamento Cauçete.	01-04-2021
081	25/03/2021	Sistema Cloacal 9 de Julio - Departamento 9 de Julio.	01-04-2021

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.



Dra. Myriam Sánchez Zanetti
 Jefe Secretaría Administrativa
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
 Presidente
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0551

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633957-2022 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 170 - GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle.

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
162	16/06/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Gil Hidalgo Sector 1 - Departamento Cauceño.	01-07-2021
163	16/06/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Cañería de Nexo loteo El Ajibe - Departamento Santa Lucía	01-07-2021
164	16/06/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Roberto Moreno - Departamento Pocito.	01-07-2021
165	16/06/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Roque Saenz Peña - Departamento Rivadavia.	01-07-2021
166	16/06/2021	Ampliación Red Colectora Barrio Centineta 1 - Departamento Rivadavia.	01-07-2021
167	16/06/2021	Ampliación Red Colectora Loteo Roque Saenz Peña - Departamento Rivadavia.	01-07-2021
170	24/06/2021	Ampliación Red Distribuidora Loteo en Calle Comandante Cabot entre Calle Mendoza y España - Departamento Capital.	01-07-2021

**CERTIFICADO QUE ES COPIA
DEL ORIGINAL**

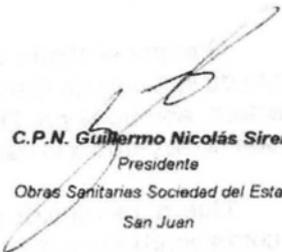
DA LITRUAL BASO QUINTE
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE OPERACIONES Y COMUNICACIONES

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Juris
Dpto. Obras
Gca. G.º
Com. P.º
Gca. P.º
Gca. G.º
Gca. G.º



Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/c Secretaría Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0550

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633956-2022 del Registro SIGED de la Sociedad,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 119, 121, 122, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 147, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 -GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1° Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
119	26/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Municipal El Bosque – Departamento Pocito.	01-06-2021
121	28/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Pública al Norte de Calle Tivani – Departamento Pocito.	01-06-2021
122	28/04/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo El Bosque (1 y 2 Etapa) – Departamento Pocito.	01-06-2021
131	06/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle del Servicio del Canal Ing. Céspedes entre Calle 8 y 9 – Quinto Cuartel – Departamento Pocito.	01-06-2021
132	06/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Callejón al Oeste de Calle de Servicio del Canal Ing. Céspedes entre Calle 8 y 9 – Quinto Cuartel – Departamento Pocito.	01-06-2021
133	06/05/2021	Ampliación Red Distribuidora Agua Potable Ruta Calle Chacabuco entre Calles 11 y 12 Calle 12 entre Chacabuco y El Bosque y Callejón Inglois – Tramos Calle Chacabuco entre Calles 11 y 12 Calle 12 entre Chacabuco y Callejón Inglois – Departamento Pocito.	01-06-2021
134	06/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Alfonso XIII entre Calles 14 y 15 Departamento Pocito.	01-06-2021
135	06/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo El Resero – Departamento Rawson.	01-06-2021
136	06/05/2021	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Calle 25 de Mayo al Oeste de Félix Aguilar (Museo de la Memoria Urbana) – Departamento Capital.	01-06-2021
137	06/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Pública en Loteo SAV I al Norte de Loteo Aromas de Vid – Departamento Capital.	01-06-2021
139	10/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Rodríguez – Departamento Pocito.	01-06-2021
147	17/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Yanzón – Departamento Caucete.	01-06-2021

CENTRO QUE ES COPIA
 DEL ORIGINAL
 Dr. MIRIAM SANJUAN 7725
 P.E. 55295450
 2022-05-23 15:00:00

150	19/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Proyectada (Expropiación Juncosa) entre Sarassa y Calle Barrio CGT Rawson – Banquina Costado Oeste – Departamento Rawson.	01-06-2021
151	19/05/2021	Ampliación Red Colectora Loteo Ex bodega – Departamento Pocito.	01-06-2021
152	19/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Ex bodega – Departamento Pocito.	01-06-2021
153	20/05/2021	Ampliación Red Colectora Loteo Calle 5 – Departamento Pocito.	01-06-2021
154	20/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Calle 5 – Departamento Pocito.	01-06-2021
155	26/05/2021	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Privado Gómez – Departamento Pocito.	01-06-2021

ARTICULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jund
Chief Obras
Geol. Jund
Coord. P. Est
Ases. Adm
Ases. Gen

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/c *Secretaria Administrativa*
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0568

San Juan, 23 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 511-633973-2022 del Registro SIGED de la Sociedad,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la oficina de Habilitaciones y Liquidaciones de Obra, dependiente de la Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 024, 025, 026, 027, 029, 031, 035, 036 y 041-GOB-2022, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
024	30/03/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Paseo Los Almendros – Departamento Rawson.	01-05-2022
025	30/03/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calles México, Nicolás Avellaneda y Guatemala - Departamento Rawson.	01-05-2022
026	30/03/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Loteo Doña Lola – Departamento Santa Lucía.	01-05-2022
027	30/03/2022	Ampliación Red de Agua Potable Loteo Privado los Olivos – Chimbas.	01-05-2022
029	04/04/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Don José – Departamento Rawson.	01-05-2022
031	11/04/2022	Red Colectora Sistema Cloacal Chimbas Sector Oeste – Departamento Chimbas.	01-05-2022
035	13/04/2022	Ampliación Red Colectora Barrio San Martín Conjunto N° 3 – Departamento San Martín.	01-05-2022
036	13/04/2022	Ampliación Red Colectora Barrio San Martín 54 Viviendas – Departamento San Martín.	01-05-2022
041	22/04/2022	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Valle Norte – Departamento Valle Fértil.	01-05-2022

CERTIFICO QUE ES
FIEL DEL ORIGINAL

Dr. INTRINSECA ANTONIO ZINCHI
AS. SECRETARÍA GENERAL DE
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

ARTICULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dep. Jund
Dep. Obras

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

LICITACIONES

FE DE ERRATA EN EL AVISO LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0023/2022, PUBLICADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022, DONDE DICE: **PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>- .**DEBE DECIR: PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

Expediente N.º 510-000490-2022 Resolución N.º 00635 -D.P.V. 2.022.-

Referido a Obra: “CONTRATACION DE 9 (NUEVE) CAMIONES VOLCADORES CON CAPACIDAD DE 5 M3”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$11.097.259,90)-

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR

Cta. Cte. 20.609 Mayo 31 \$ 260.-

FE DE ERRATA EN EL AVISO LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0022/2022, PUBLICADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022, DONDE DICE: **PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>- .**DEBE DECIR: PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

Expediente N.º 510-000529-2022 Resolución N.º 00634 -D.P.V. 2.022.-

Referido a Obra: “CONTRATACION DE 15 (QUINCE) CAMIONES REGADORES CON CAPACIDAD DE 10.000 LTS”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS ONCE MILLONES TEINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$11.034.949,90)-

PLIEGO

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR

Cta. Cte. 20.607 Mayo 31 \$ 260.-

FE DE ERRATA EN EL AVISO LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0021/2022, PUBLICADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022, DONDE DICE: **PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>- **DEBE DECIR: PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

Expediente N.º 510-000621-2022 Resolución N.º 00633 -D.P.V. 2.022.-

Referido a Obra: “CONTRATACION DE 6 (SEIS) CAMIONES VOLCADORES CON CAPACIDAD DE 15 M3”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$18.633.218,50)-

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gob.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

“2022 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR”.

Cta. Cte. 20.606 Mayo 31 \$ 260.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N.º 300-006805-2022-EXP -EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2022

Llámesese a **Licitación Pública N.º 12/2022**, para el día **10 de Junio del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en el 2º Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la adquisición de resmas de papel para cumplir con las necesidades de las diferentes dependencias y establecimientos educativos del Ministerio de Educación.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$23.900,00).

Cta. Cte. 20.605 Mayo 31/Junio 02 \$ 720.-

San Juan, 30 de Mayo de 2022.-

LICITACION PUBLICA N° 14/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

EXNTE N° 1500-000326-2022 -RESOLUCION N° 0638-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 15 DE JUNIO DE 2022.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ACREDITACION, PREMIACION, IMPRENTA, SALUD, ELEMENTOS DEPORTIVOS, TRANSPORTE, ALIMENTACION E HIDRATACION QUE SERAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS JUEGOS EVITA PROVINCIALES 2022.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar– DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 31 DE MAYO HASTA EL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESU PUESTO OFICIAL: S 58.831.428,20

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (S 5.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO 2° PISO NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.

San Juan, 31 de mayo de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 09/22, Expte. 1300-000817-2022, fijase para el día 10 de junio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Contenedores, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 395-SEAyDS-22 fechada el día 19 de mayo de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en ciento doce mil quinientos (\$112.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 09/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 09/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022.

Expte. N° 2670-DP-2022

OBJETO: "INTERVENCION CALLE MENDOZA, BARRIO LOS PINOS Y VILLA OBSERVATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FODERE"

FECHA APERTURA: 10 de JUNIO de 2022 a la hora 10:00. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.938.400,40

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-



C.P.N. YESICA F. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.602 Mayo 31/Junio 02 \$ 300.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 09/2022

Expediente N° 128.522

Objeto: Provisión de materiales y servicio de mano de obra necesarios para realizar la climatización del Data Center ubicado en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 10 de junio de 2022.

Adquisición de Pliegos : Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 9.251.000,00)

Valor del Pliego: OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00), no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y la Planilla de Cómputo y Presupuesto, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de

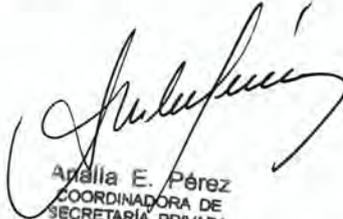
adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Analia E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUANLicitación Pública N° 10/2022

Expediente N° 128.400

Objeto: Provisión de materiales, equipos y servicio de mano de obra necesarios para realizar la climatización de los espacios comunes en los pisos del Edificio 25 de Mayo.

Apertura de propuestas: 14 de junio de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 14 de junio de 2022.

Adquisición de Pliegos: Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y presupuesto deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 9.361.377,00)

Valor del Pliego: SIETE MIL PESOS (\$ 7.000,00), no reembolsables

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y la Planilla de Cómputo y Presupuesto, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a

la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Analía E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0023/2022.-**Expediente N.º 510-000490-2022 Resolución N.º 00635 -D.P.V. 2.022.-****Referido a Obra:** “CONTRATACION DE 9 (NUEVE) CAMIONES VOLCADORES CON CAPACIDAD DE 5 M3”**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$11.097.259,90)-****PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 09 de Junio del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-**APERTURA DE OFERTAS:** El día 09 de Junio del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)**Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446****MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

"2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0021/2022.-

Expediente N.º 510-000621-2022 Resolución N.º 00633 -D.P.V. 2.022.-

Referido a Obra: “CONTRATACION DE 6 (SEIS) CAMIONES VOLCADORES CON CAPACIDAD DE 15 M3”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$18.633.218,50)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 09 de Junio del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 09 de Junio del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

"2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0022/2022.-**Expediente N.º 510-000529-2022 Resolución N.º 00634 -D.P.V. 2.022.-****Referido a Obra:** “CONTRATACION DE 15 (QUINCE) CAMIONES REGADORES CON CAPACIDAD DE 10.000 LTS”**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS ONCE MILLONES TEINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$11.034.949,90)-**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 30 de Mayo del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 09 de Junio del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-**APERTURA DE OFERTAS:** El día 09 de Junio del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446**MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

"2022 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR".

CONVOCATORIAS



Consejo Profesional Técnico de San Juan

LEY 40 A Y 329 A

SAN AGUSTÍN 146 OESTE - CAPITAL - SAN JUAN - ARGENTINA - CP 5400 - TEL/FAX (0264) 422 0329
tecnicos_sj@uolsinectis.com.ar - tecnicos_sj@yahoo.com.ar - tramitescptsj@gmail.com - www.cptsanjuan.com.ar

San Juan, 30 de Mayo de 2022

EDICTO DE ASAMBLEA

En cumplimiento de las Disposiciones de las leyes Nº 40 A y 329 A y Decreto Reglamentario 594/G/87, el Consejo Directivo del Consejo Profesional Técnico de San Juan convoca a todos sus matriculados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 2022, a las 20:30 hs. en su sede de calle San Agustín 146 Oeste, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio Nº 34, comprendido entre el 01 de Abril de 2021 y el 31 de Marzo de 2022. 4º) Elección de los siguientes miembros por terminación de mandatos: Consejo Directivo: Secretario y Dos Vocales (un Titular 1º y un Suplente 1º). Tribunal de Disciplina: Seis Vocales (Tres Titulares 3º, 4º y 5º y Tres Suplentes 3º, 4º y 5º). Comisión Fiscalizadora: Dos Vocales (Un Titular 2º y Un Suplente 2º). 5º) Proclamación de las autoridades electas. M.M.O. Oscar D. Molina, Presidente.



M.M.O. OSCAR MOLINA
PRESIDENTE C.P.T.
SAN JUAN

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos Nº: 6251 "GARCIA MARÍA BELÉN. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU."** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 27 de abril de 2022. **RESUELVO:** I.- Decretar la quiebra de **MARÍA BELÉN GARCÍA**, D.N.I. Nº 25.938.618. **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días." Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24522. San Juan, 28 de abril de 2022.-



Javier Vázquez
JUEZ

Nº 3868 Mayo 24/31 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **AUTOS N°: 5848 "SODA DANNA S.A. QUIEBRA PROMOVIDA/ POR SINDICATO UNIFICADO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS, GASEOSAS Y PERSONAL DE FRIGORÍFICO SAN JUAN Y SAISA "** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 26 de abril de 2022. **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de "SODA DANNA S.A.", CUIT N° 30-61588684-6. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. "..Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 27 de abril de 2022.-

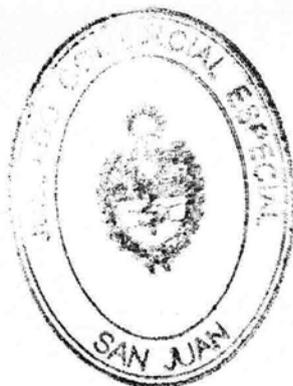



JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6517 GODOY GABRIELA LORENA. QUIEBRA**" ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de mayo de 2022. **RESUELVO: I.-** Decretar la Quiebra de la sra. Gabriela Lorena Godoy D.N.I. N° 25.412.451... **XIII.-** Publíquense edictos en tiempo y forma de ley." Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 19 de mayo de 2022.




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

N° 3871 Mayo 24/31 Eximido.-

San Juan, 30 de mayo de 2022.-

BOLETIN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-00353-2021 caratulado "C/ GONZÁLEZ ALCAYAGA ELIANA VICTORIA Y OTROS S/ PROMOCION Y FACILITACION A LA PROSTITUCION DE UN MENOR", a fin de informarles lo resuelto en fecha 19 de diciembre de 2021, con lectura integra de sentencia en fecha 09 de febrero del corriente año por el Tribunal de Juicio conformado por los Sres. Jueces Dr. Meglioli Juan Gabriel, Dr. Caballero Ramon Alberto y Dr. Sanz Diego Manuel: "I) **HABIÉNDOSE DECLARADO LA CULPABILIDAD de la Sra. Eliana Victoria González Alcayaga, DNI N° 34.111.314**, de circunstancias personales ya consignadas, **SE LA CONDENA a cumplir la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, como autora penalmente responsable de los delitos de «Promoción y facilitación de la prostitución agravado por el parentesco y por la edad de la menor», en «Concurso Ideal», con «Explotación económica de la prostitución de una menor de edad», en perjuicio de Q.G.A.B, artículo 126 inc 2° y último párrafo en función del artículo 125 bis, artículo 127 último párrafo en función del primer párrafo del mismo artículo del Código Penal (artículo 54 del Código Penal); «Concursados Realmente», con el delito de «Promoción y facilitación de la prostitución en perjuicio de M.C.B», delito tipificado en el artículo 125 bis del Código Penal (artículo 55 del Código Penal). II) ... III) ... IV) MANTENER la Prisión Preventiva de la Sra. Eliana Victoria González Alcayaga, DNI N° 34.111.314, hasta tanto quede firme la presente sentencia, debiendo cumplir la condena en el Servicio Penitenciario Provincial. V) ... VI) ... VII) **IMPONER a la Sra. Eliana Victoria González Alcayaga, ..., por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.** VIII) DISPONER la entrega de los dispositivos secuestrados a quienes les fueron incautados, y a sus legítimos propietarios, conforme fuera solicitado en Audiencia oportunamente, quedando a cargo la entrega de dichos efectos del Ministerio Público Fiscal. IX) ORDENAR que el Ministerio Público Fiscal notifique a la representante de las víctimas lo

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.



aquí resuelto conforme arts. 12, 134, 135 y 136 del C.P.P. X) ORDENAR que, una vez firme la presente resolución, se practiquen cómputos de penas correspondiente por intermedio de la Oficina Judicial Penal.

XI) REGISTRAR, conforme el sistema de archivo de audio y video, quedando las partes notificadas en este acto.-"; asimismo en fecha 09 de febrero del corriente año por el Tribunal de Juicio conformado por los Sres. Jueces Dr. Meglioli Juan Gabriel, Dr. Caballero Ramon Alberto y Dr. Sanz Diego Manuel resolvió: "I) Reformular el punto VII) el que quedara cosignado de la siguiente manera: IMPONER a la Sra. Eliana Victoria González Alcavaga, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el Art. 12 del C.P. II) Dejar subsistentes todas los demás puntos resueltos en la sentencia aludida, del día de la fecha.- Agréguese al legajo respectivo, digitalícese, notifíquese y oportunamente cúmplase.-".-

Saluda atte.-

AL SEÑOR JUEFE
OFICINA JUDICIAL PENAL
SAN JUAN
Firmado digitalmente por Dr. José Eduardo Siles

Fecha:
2022.05.30
19:44:19
-03'00'

2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.



San Juan, 30 de mayo de 2022.-

BOLETIN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-00379-2021** caratulado “**C/ ESPEJO DIEGO ROBERTO S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER UNA PERSONA CON LA CUAL MANTENÍA O HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y ALEVOSÍA, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO IDEAL, (ART. 5, 12, 45, 80 INC. 1 ° Y 2 ° EN FUNCIÓN DEL AR**”, a fin de informarles lo resuelto en fecha 23 de noviembre de 2021, con lectura integra de sentencia en fecha 17 de Diciembre de 2021 por el Tribunal de Juicio conformado por los Sres. Jueces Dr. Rodríguez Federico Marcelo, en calidad de presidente, Dra. Guerrero María Gema y Dra. Larrea Ana Lía: “I) DECLARAR la CULPABILIDAD y, en consecuencia, **CONDENAR al señor DIEGO ROBERTO ESPEJO, DNI 37.531.036**, de demás datos personales ya conocidos, a cumplir la pena de **PRISIÓN PERPETUA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de «HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO: POR SER COMETIDO CONTRA UNA PERSONA CON LA CUAL MANTENÍA O HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA, Y ALEVOSÍA», en «CONCURSO IDEAL» (art. 80 incs. 1° y 2° y art. 54 del Código Penal), y atribuirle al condenado la responsabilidad penal por los hechos descriptos en carácter de «AUTOR MATERIAL» (art. 45 del Código Penal).- II) MANTENER la Prisión Preventiva del Sr. DIEGO ROBERTO ESPEJO ya ordenada en audiencia de fecha 23 de septiembre del corriente año, hasta tanto quede firme la presente sentencia, debiendo permanecer alojado en el Servicio Penitenciario Provincial. III) **IMPONER al Sr. DIEGO ROBERTO ESPEJO, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del código penal.**- IV) SOMETER al condenado al cuidado del Patronato de Presos, Condenados y Liberados por el tiempo

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.*



PODER JUDICIAL
San Juan

OFICINA JUDICIAL PENAL

que dure la condena.- V) ORDENAR que el Ministerio Público Fiscal notifique a los representantes de la víctima lo aquí resuelto conforme a los arts. 12, 134, 135 y 136 del CPP.- VI) REGISTRAR, conforme el sistema de archivo de audio y video, quedando las partes notificadas en este acto.”.-

Saluda atte.-



Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Girelli

Fecha:
2022.05.3
0 19:42:53
-03'00'

Nº 3918 Mayo 31 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en Autos Nº: 6458 "CUEVAS JORGE JAVIER. QUIEBRA." ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 29 de abril de 2022. RESUELVO: I.- Decretar la Quiebra del Sr. Jorge Javier Cuevas D.N.I. Nº 25.549.824. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24522." FDO. JAVIER A. VAZQUEZ. JUEZ. San Juan, 16 de mayo de 2022.



JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

Nº 3870 Mayo 24/31 Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30413, caratulados: "CF CRECER S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "CF CRECER S.A.S.", CUIT N° 30-71721640-3

Resolución Social: Acta de socios de fecha 6 días del mes de diciembre de 2021.

- Que los socios de la sociedad han acordado la incorporación como socia a la señora Marinero Tatiana Andrea DNI 33.839.129 con domicilio en Ramon Godoy 400 oeste, Providencia 1, Chimbas, Provincia de San Juan.

A su vez las partes dan nueva redacción a la cláusula del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente forma:

En la Ciudad de San Juan, República Argentina a 22 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, comparecen los señores:

Ferreyra Carlos Sebastián, DU - DOCUMENTO UNICO N° 30.511.222, CUIT N° 20-30511222-5, de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1983, profesión: Comerciante, estado civil: casado con la Sra. Marinero Tatiana Andrea, con domicilio en la calle Ramon Godoy 400 B° Providencia 1, Chimbas, Provincia de San Juan;

Marinero Tatiana Andrea DU- DOCUMENTO UNICO N° 33.839.129, CUIT N° 27-33839129-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/09/1988, profesión: Comerciante, estado civil: casada con el Sr. Ferreyra Carlos Sebastián, DU - DOCUMENTO UNICO N° 30.511.222,



Analia Gárces
ANALIA GÁRCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

con domicilio en la calle Ramon Godoy 400 B° Providencia 1, Chimbass, Provincia de San Juan.

Quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes cláusulas.

2) Apartar del cargo de administrador titular al Sr. Ferreyra Carlos Antonio DU - DOCUMENTO UNICO N° 13.563549, CUIT N° 23-13.563.549-9. El que presta su consentimiento para el mismo.

3) Designar como administrador titular al Sr. Ferreyra Carlos Sebastián DNI 30.511.222, CUIT N° 20-30.511.222-5.

A su vez las partes dan nueva redacción a la cláusula II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente forma:

3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:

Administrador Titular a: Ferreyra Carlos Sebastián, DU - DOCUMENTO UNICO N° 30.511.222, CUIT N° 20-30.511.222-5, de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1983, profesión: Comerciante, estado civil: casado con la Sra. Marinero Tatiana Andrea, con domicilio en la calle Ramon Godoy 400 Barrio Providencia 1, Chimbass, Provincia de San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.



4) Designar como administrador suplente a a la señora Marinero Tatiana Andrea DNI 33.839.129 con domicilio en Ramon Godoy 400 oeste, Providencia 1, Chimbass, Provincia de San Juan.

A su vez las partes dan nueva redacción a la cláusula II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: contrato social la cual quedará redactada de la siguiente forma:

3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:

Administrador Suplente a: Marinero Tatiana Andrea DNI 33.839.129, CUIT N° 27-33.839.129-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/09/1988, profesión: Comerciante, estado civil: casada con el Sr. Ferreyra Carlos Sebastián, DU - DOCUMENTO UNICO N° 30.511.222, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

5) También se decide modificar el domicilio de la sede social a calle Ramon Godoy 400 B° Providencia 1, Chimbass, Provincia de San Juan.

A su vez las partes dan nueva redacción a la cláusula II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente forma:

1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Ramon Godoy 400 B° Providencia 1, Chimbass, Provincia de San Juan.



6) Teniendo en cuenta la inclusión como socia de la Sra. Marinero Tatiana Andrea DNI 33.839.129; El Sr. Ferreyra Carlos Sebastián DNI 30.511.222, CUIT N° 20-30.511.222-5 decide ceder en forma gratuita la cantidad de 100 acciones, de las 400 que posee, a la Sra. Marinero Tatiana Andrea DNI 33.839.129, donde la misma en su carácter de cesionario acepta la cesión de cuotas realizadas.

A su vez las partes dan nueva redacción a la cláusula II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente forma:

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan:

2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

Ferreyra Carlos Sebastián, suscribe la cantidad de 300 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Marinero Tatiana Andrea, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El capital social se integra en un cien por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Banco San Juan y el resto a pagar en 2(dos) años.

San Juan, 17 de mayo de 2022-



EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30635 , caratulados: " INFUNSIONS S.A.S S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: ANTONIO ANDRES URETA, DNI N° 27.527.861, C.U.I.T. 20-27527861-1, fecha nacimiento el 28 de agosto de 1979, nacionalidad, Argentino, estado civil, soltero, profesión, comerciante, domicilio en Av. Circunvalación Este lateral norte 225, concepción, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 15 de marzo de 2021 y del acta complementaria el 21 de marzo de 2021.

Denominación: INFUNSIONS S.A.S.

Domicilio sede social: Tucumán 1554 norte, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: treinta (30) años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas, b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) inmobiliarias y constructoras; g) inversoras, financieras y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

fideicomisos; h) petroleras, gasíferas, mineras, forestales y energéticas en todas sus formas; i) salud, y j) transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 60.000 pesos sesenta mil. Administración: Titular: Antonio Andrés Ureta, DNI 27.527.861, CUIT 20-27527861-1 y suplente Ivana Daniela Bobadilla Colomer, DNI 28.668.602, CUIT 27-28668602-3.

San Juan, 26 de Mayo de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO POSESION VEINTEAÑAL El Sr. Juez del CUARTO Juzgado Civil ha ordenado publicar por dos días la sentencia dictada en Autos N°80620, caratulados "MONTAÑA, MARIO BENJAMIN S/ Prescripción Adquisitiva", en virtud de la cual la actora ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal del inmueble ubicado en calle EL RINCÓN N° 303, departamento ALBARDÓN, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 1037/402562 y N° 1037/401561, con una superficie de 2.514,98 m2 según plano de mensura N° 10-3230-02 que se adjunta a fs. 01. En dicho plano consta que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Inmobiliario, la parcela identificada con NC N° 1037/402562 a nombre de Benito Montaña al N° 1282 F° 82 T° 4 año 1946 y la parcela identificada con NC N° 1037/401561 a nombre de Elías Montaña inscripta al N° 1222 F° 374 T° 2 año 1919. La sentencia que así lo decreta en su parte resolutive: "SAN JUAN, 25 de marzo de 2022.- VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por el Sr. MONTAÑA MARIO BENJAMÍN D.N.I. N° 7.949.103, cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos en fecha 24 de enero del año 2003, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° individualizado con Nomenclatura Catastral N° 1037/402562 y N° 1037/401561, ubicado en calle EL RINCÓN N° 303, departamento ALBARDÓN, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Benito Montaña al N° 1282 F° 82 T° 4 año 1946 (parcela identificada con NC N° 1037/402562) y a nombre de Elías Montaña inscripta al N° 1222 F° 374 T° 2 año 1919 (parcela identificada con N.C. N° 1037/401561); cuyos límites, medidas y linderos son: al Norte con Agüero de V. Genara S. y otros mide 124,58 metros; al Sur con el inmueble de su propiedad mide 124,26 metros; al Este con Arce de Los Ríos Martina y Montaña Dolores Máxima mide 20,63 metros y al Oeste con calle El Rincón mide 19,83 metros; encerrando una superficie según mensura de dos mil quinientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (2.514,98 m2) conforme plano de mensura N° 10 3230 02. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. Eventualmente, se ordena el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble mencionado, las que se anotaron y se protocolizaron al N° 95 F° 95 T° 3 de Litis Área I, Año 2019, en fecha 11/01/2019 y al N° 25 F° 25 T° 20 de Notas Varias Área I en el Registro General Inmobiliario. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación

del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la presente. III) Regular honorarios al letrado de la parte actora, abogado JORGE ESQUIVEL (3100 FASJ), por su actuación en carácter de patrocinante y apoderado, vencedor en la contienda, por la labor desplegada en una y media etapa de juicio (Demanda y media prueba) en un nueve y medio por ciento (9,5%) de la base regulatoria que oportunamente se determine (Cf. art. 10, 12, 14, 17, 19 y 47 de ley 56-O). Regular los honorarios a la letrada de la parte actora, abogada STELLA TERZI DE ARANCIBIA (1743 FASJ) vencedora en la contienda, por la labor desplegada en una y media etapa de juicio (media prueba y alegatos) en un nueve por ciento (9%) de la base regulatoria que oportunamente se determine (Cf. art. 10, 12, 14, 17, 19 y 47 de ley 56-O). IV) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados y auxiliares. Notifiquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los mandantes o patrocinados (según lo reglado por el art. 22 de la Ley 56-O).- Fdo. Dr. Humberto J. Conti Picco. JUEZ.-

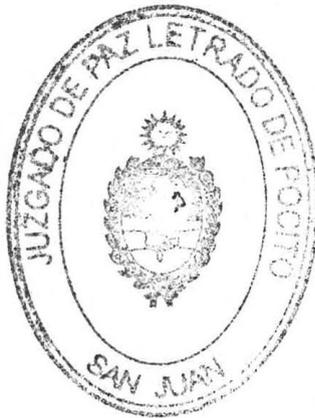


M. VICTORIA CAROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO IRAZOQUE, D.N.I. N° 10.722.954 y de MARIA INES COLPA, D.N.I. N° 11.404.704, en Autos N° 40594, caratulados: "**IRAZOQUE, ANGEL ROGELIO Y COLPA, MARIA INES S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de mayo de 2022.-
Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.198 "ZALAZAR CARLOS ERNESTO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ZALAZAR CARLOS ERNESTO D.N.I. N° 18.008.608. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 6 de mayo de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO ÚNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42.823 "BUSTOS VELARDEZ, VÍCTOR FABIÁN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BUSTOS VELARDEZ VÍCTOR FABIÁN D.N.I. N° 25.649.793. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 11 de mayo de 2022.



Dr. Gustavo Marcelo Berreta
PROSECRETARIO

N° 79.853 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MIRANDA ALBERTO MARCIAL, D.N.I. N° 6.773.497** en autos N° 181309, caratulados: "MIRANDA ALBERTO MARCIAL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de mayo de 2022.



FIRMA: Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA
SELLO:

N° 79.852 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **CUMPIAN DOLORES** DNI **08.060.611** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° **7428/22**, Caratulados: "CUMPIAN DOLORES S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 30 de mayo de 2022



DR. ISABEL S. LÓPEZ
JUEZ

N° 79.855 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MERCADO MARCELO JORGE, D.N.I. N°: 20.169.735.**, en autos N° 181928, caratulados: "MERCADO MARCELO JORGE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de mayo de 2022.



ANA M. BASUALDO
FIRMA GADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESIGNACION
SELLO: OFIJU CIVIL N° 1-

N° 80.000 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **BARILARI ERNESTO ATILIO, L.E. N° 3.115.363**, en autos N° 97454, caratulados: "BARILARI ERNESTO ATILIO S/ <Sucesión Ab Intestato>", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2022.-



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.997 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OLIVERA ROBERTO HUGO, D.N.I. N° 8.666.638** en autos N° 181979, caratulados: "OLIVERA ROBERTO HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyro
PROSECRETARIA

N° 79.998 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PATIÑO ANA DEL CARMEN DNI: 18.748.191**, en autos N° 181982, caratulados: "PATIÑO ANA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.999 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TERESA GATICA, D.N.I. N°: 3206064**, en autos N° 181425, caratulados: "GATICA TERESA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 158886)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO

SELLO:

OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.987 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EDUARDO BERNABE MALDONADO, D.N.I. N°: 10852171**, en autos N° 182085, caratulados: "MALDONADO EDUARDO BERNABE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.996 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ BENITA ISABEL, D.N.I. N° 6.197.252** en autos N° 72385, caratulados: "PEREZ BENITA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Agustina Morales
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 79.988 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE ROLANDO CASTRO, D.N.I. N°: 24.091.182**, en autos N° 181898, caratulados: "CASTRO JORGE ROLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.989 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICTOR GENEROSO VARGAS , D.N.I. N°: 5.402.047**, en autos N° 182198, caratulados: "VARGAS VICTOR GENEROSO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.990 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ROSA SEFERINA GUAJARDO DE CABALLERO, LC N° 947.348** en autos N° 69479, caratulados: "GUAJARDO DE CABALLERO ROSA SEFERINA S/ <Sucesión> ((HIJA DE SIMONA GUAJARDO))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO: **SANDRA PEÑA**
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.991 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE ANGEL GIMENEZ, D.N.I. N°: 7.941.445**, en autos N° 182080, caratulados: "GIMENEZ JOSE ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO: **SILVANA MORALES**
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.992 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OLIVERA JULIA DNI N°: 00.946.979, en autos N° 178552, caratulados: "OLIVERA JULIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

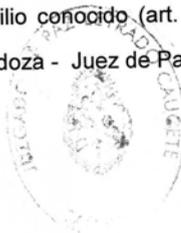
SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.993 Mayo 31/Junio 02 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 34763-B, caratulados: "GIMENES JOSE BIENVENIDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 21 de marzo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

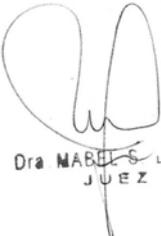
N° 79.986 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **HERRERA BENITO ROBERTO Y LEIVA MIRTA LEONOR** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6858/21, Caratulados: "HERRERA BENITO ROBERTO Y LEIVA MIRTA LEONOR S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.

San Juan, Angaco, 4 de abril de 2022


Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA



Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 79.971 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. **ALE NELLY NORMA MARGARITA**, DNI N° 1.830.445, y Sr. **GRANADOS DOUGLAS ERBIO**, DNI N° 6.754.729, en autos N° 180247, caratulados: "ALE NELLY NORMA MARGARITA Y DOUGLAS ERBIO GRANADOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de mayo de 2022.-

SELLO OFIJU: 

FIRMA: 
SELLO: 
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.965 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARAYA JUAN MARCELO ,D.N.I. 26.434.685 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 179393 caratulados "ARAYA JUAN MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 6 de mayo de 2022.-

SELLO

OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2



N° 3873 Mayo 30/Junio 06 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ CARLOS ARNALDO, DNI. N°7.950.041.**, en autos N° 182096, caratulados: "SANCHEZ CARLOS ARNALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

AN M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1-

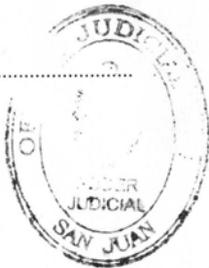
SELLO:

N° 79.968 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SERGIO GUSTAVO RECABARREN, D.N.I. N° 4.626.155** en autos N° 180908, caratulados: "RECABARREN SERGIO GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de febrero de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **SANDRA PEÑA**
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.967 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DIAZ MIGUEL ANGEL, DNI.N°14.869.676.,** en autos N° 179379, caratulados: "DÍAZ MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Dra. Ana María Vesualdo
Prosecretaría

SELLO:

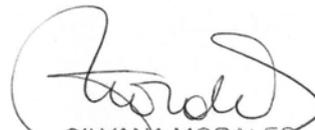
N° 79.977 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MOLINES RIPOLL FRANCISCA DNI 8.066.026Y MOLINES ELBA, D.N.I. N°: 3.331.261**, en autos N° 181477, caratulados: "MOLINES RIPOLL FRANCISCA Y MOLINES ELBA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de abril de 2022.



SELLO OFIJU:


FIRMA:
REFERENTE DE DESPACHO
SELLO: OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.976 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ASTORGA ISABEL DEL CARMEN, D.N.I. N° 11.482.965** en autos N° 182279, caratulados: "ASTORGA ISABEL DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU:

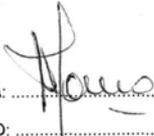

FIRMA:
PROSECRETARIA
SELLO:

N° 79.974 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BRISSON LILIANA ESTELA DNI N°: 5.671.110**, en autos N° 181778, caratulados: "BRISSON LILIANA ESTELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.



FIRMA: 

SELLO:

NATALY ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.973 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DE LUCA MIRTHA ESTHER DNI: 4.724.620**, en autos N° 181705, caratulados: "DE LUCA MIRTHA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 92482)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.



FIRMA: 

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.972 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LACIAR, IRMA YOLANDA DNI N°: 08.097.345**, en autos N° 180513, caratulados: "LACIAR IRMA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.984 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARCOS MANUEL IBARRA ALIAGA, D.N.I. N°: 92.373.871**, en autos N° 182210, caratulados: "IBARRA ALIAGA MARCOS MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

ANA M. BASUALDO

SELLO:

ABOGADA SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFICIO CIVIL N° 1

N° 79.983 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OÑATE MUÑOZ, SILVIA DEL CARMEN D.N.I. 17.426.384 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180975, CARATULADOS "OÑATE MUÑOZ SILVIA DEL CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.); SAN JUAN, 4 de marzo de 2022.



Dr. Maria Valentina Velasco R.
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.978 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. AHUMADA BORIS ALBERTO, L.E. N°: 6.834.987**, en autos N° 178979, caratulados: "AHUMADA BORIS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.



FIRMA: *Mario*

SELLO: NATAL

FIRMA AUTORIZADA

N° 79.981 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.771.034** en autos N° 182229, caratulados: "PAEZ JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: *Dra. Ma. Valeria Pereyra*

N° 79.982 Mayo 30/Junio 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ESPEJO VICENTA GRICELDA DNI: 18.008.616**, en autos N° 181109, caratulados: "ESPEJO VICENTA GRISelda S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA: *Natalia Romero*SELLO: *NATALIA ROMERO*
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.953 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.**

OSCAR RAUL GOMEZ, D.N.I. N°: 11240260, en autos N° 181945, caratulados:

"GOMEZ OSCAR RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

SELLO:

N° 79.954 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BORDOYKIEVICZ ENRIQUE EMILIO, DNI N°: 11.687.928,** en autos N° 181316, caratulados: "BORDOYKIEVICZ ENRIQUE EMILIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

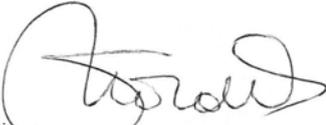
N° 79.955 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OSCAR HORACIO BUSTOS, D.N.I. N° 6756662 Y ELENA PARRA, D.N.I. N° 1051811**, en autos N° 181715, caratulados: "BUSTOS OSCAR HORACIO Y PARRA ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

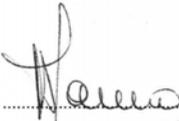
N° 79.956 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ORO CELESTINA MARINA DNI: 3.576.164**, en autos N° 181673, caratulados: "ORO CELESTINA MARINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.957 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MAHAMUD SILVIA MABEL DNI: 13.487.437**, en autos N° 177816, caratulados: "MAHAMUD SILVIA MABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Dra. María Valerina Velasco R.

SELLO:

FIRMA AUTORIZADA

N° 79.958 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ESPINAR JACINTA FLORENCIA DNI: 3.277.586**, en autos N° 177817, caratulados: "ESPINAR JACINTA FLORENCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Dra. María Valerina Velasco R.

SELLO:

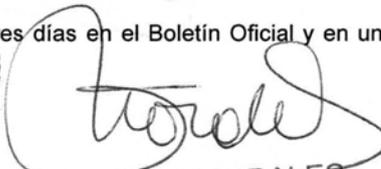
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.959 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUIROGA ANANIAS, D.N.I. N° 3146800** en autos N° 24872, caratulados: "QUIROGA ANANIAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.960 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Albardón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BERRIDO MAURICIO JAVIER D.N.I. 24.972.462 en AUTOS N° 165/21, CARATULADOS " BERRIDO MAURICIO JAVIER S/ Sucesorio". Para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 05 de mayo de 2022.




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 79.961 Mayo 27/31 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RODRIGUEZ MIRTA ISABEL DNI N°: 5.112.265**, autos N° 181763, caratulados: "RODRIGUEZ MIRTA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: 
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

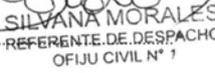
N° 79.964 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FLORES DEOLINDA MARIA, D.N.I. N°: 11.698.829**, en autos N° 181450, caratulados: "FLORES DEOLINDA MARIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°169.911)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:

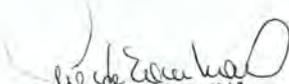


FIRMA: 
SELLO: 
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

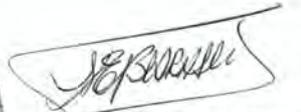
N° 79.963 Mayo 27/31 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BOLADO D.N.I. N° 11.204.516 en **Autos N° S09/2022 BOLADO MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 19 de abril de 2022.-


MARIA ISABEL LUNA
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 79.962 Mayo 27/31 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	144.140,00
Impresiones.....\$	12.000,00
Total.....\$	156.140,00

30-05-22